

"Por la cual se realiza la asimilación de los docentes a la categorización del escalafón docente"

La Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca, en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 27 del Acuerdo No.016 de 2010.

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 del Acuerdo 001 de Enero 30 de 2018 establece la categorización del Escalafón Docente en el Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que el artículo 34 ibídem atribuye al Consejo Directivo la competencia para fijar los criterios a tener en cuenta para la asimilación al escalafón docente del personal que se encuentra actualmente vinculado a la Institución.

Que mediante Acuerdo No.032 de diciembre 15 de 2020, el Consejo Directivo fijó los criterios para la asimilación al escalafón docente de los empleados públicos docentes que se encuentran actualmente vinculados a la Institución, e igualmente creó el Comité de Asimilación al Escalafón Docente como organismo académico a quien se le delegó la gestión de verificación de requisitos y postulación para la categorización de los actuales docentes ante la Rectoría.

Que mediante Oficio de marzo 17 de 2021 el Comité de Asimilación al Escalafón Docente previa revisión y verificación de la documentación y cumplimiento de requisitos de cada uno de los docentes vinculados a la Institución, realizó la correspondiente postulación ante la Rectoría.

Que el Parágrafo 1º del artículo 9º del Acuerdo No.032 de 2020 dispuso que la asimilación se hará exclusivamente para las categorías de Profesor Auxiliar y Profesor Docente.

Que se hace necesario adoptar la categorización realizada por dicho organismo académico, de los docentes que actualmente se encuentran vinculados al Instituto Departamental de Bellas Artes.



"Por la cual se realiza la asimilación de los docentes a la categorización del escalafón docente"

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Efectuar la Asimilación a la Categorización del Escalafón Docente de los actuales empleados públicos Docentes que prestan sus servicios al Instituto, de acuerdo con la postulación hecha por el Comité de Asimilación al escalafón docente así:

Categoría Auxiliar (28 docentes)				
FACULTAD	NOMBRE DOCENTE	IDENTIFICACIÓN		
Artes Escénicas	CAMPO OROZCO VIVIAN LORENA	29.108.853		
Artes Escénicas	RÍOS RAMÍREZ PAULA ANDREA	31.575.475		
Artes Escénicas	VIVAS DUARTE GUSTAVO EDUARDO	16.604.066		
Artes Visuales y Aplicadas	BECERRA ÁLVAREZ EDIER	16.462.132		
Artes Visuales y Aplicadas	BRADBURY STEPHEN GEOFFREY	1.107.520.299		
Artes Visuales y Aplicadas	CAMPUZANO SÁNCHEZ ALBERTO	94.370.105		
Artes Visuales y Aplicadas	HEIM GARNICA ELÍAS	16.732.560		



"Por la cual se realiza la asimilación de los docentes a la categorización del escalafón docente"

LONDOÑO MEJÍA LUZ ELVIRA	31.221.885
MONSALVE MEJÍA JUAN DIEGO	16.740.905
ORDOÑEZ VILLAMIZAR ERNESTO	94.415.574
TREJOS HERNÁNDEZ MAURICIO	16.988.951
URIBE ALZATE JUAN CARLOS	15.243.340
BARRETO SUÁREZ GERARDO	1.107.533.806
BETANCOURT GUERRERO EDUARDO	16.665.937
COLLAZOS TRUJILLO OSCAR MARINO	16.275.615
CRUZ SALAZAR JAVIER MAURICIO	94.488.960
GAVIRIA GONZÁLEZ JUAN CARLOS	94.312.607
HERNÁNDEZ QUINTERO NANCY	66.874.780
LEONARD PÉREZ SANDRA	268.586
MARTÍNEZ ROJAS AURA JUDITH	51.911.542
MARTÍNEZ ROJAS LUIS FELIPE	79.272.704
MENENDEZ MENDOZA SEGUNDO JULIO	305.737
POTES GONZÁLEZ MARÍA TERESA	34.556.893
REYES CARDOZO OTILIA ANDREA	66.834.845
TCHIJOVA OLGA	256.549
TOBAR RAYO DIEGO FERNANDO*	16.265.450
VARGAS HERNANDEZ MARGARITA MARÍA	41.647.998
VEJARANO MORENO JUAN DIEGO DE GUADALUPE	10.539.648
	MONSALVE MEJÍA JUAN DIEGO ORDOÑEZ VILLAMIZAR ERNESTO TREJOS HERNÁNDEZ MAURICIO URIBE ALZATE JUAN CARLOS BARRETO SUÁREZ GERARDO BETANCOURT GUERRERO EDUARDO COLLAZOS TRUJILLO OSCAR MARINO CRUZ SALAZAR JAVIER MAURICIO GAVIRIA GONZÁLEZ JUAN CARLOS HERNÁNDEZ QUINTERO NANCY LEONARD PÉREZ SANDRA MARTÍNEZ ROJAS AURA JUDITH MARTÍNEZ ROJAS LUIS FELIPE MENENDEZ MENDOZA SEGUNDO JULIO POTES GONZÁLEZ MARÍA TERESA REYES CARDOZO OTILIA ANDREA TCHIJOVA OLGA TOBAR RAYO DIEGO FERNANDO* VARGAS HERNANDEZ MARGARITA MARÍA



"Por la cual se realiza la asimilación de los docentes a la categorización del escalafón docente"

Categoría Asistente (24 docentes)

FACULTAD	NOMBRE DOCENTE	IDENTIFICACIÓN
Artes Escénicas	AMAYA SALAZAR ELVIA LUCÍA	31.909.068
Artes Escénicas	CASTAÑO CARMONA JOSÉ FENER	16.700.472
Artes Escénicas	CUERVO GENNY	29.671.960
Artes Escénicas	GÓMEZ ROMERO JACKELINE	31.567.968
Artes Escénicas	LUNA MONART LUZ ELENA*	66.977.331
Artes Escénicas	MARTÍNEZ SILVA LUIS ARIEL	76.296.247
Artes Escénicas	MINA JESÚS MARÍA	16.683.861
Artes Escénicas	RIVAS FRANCO RUTH	29.123.766
Artes Escénicas	SÁNCHEZ MELO MAVIN MERCEDES	27.314.955
Artes Visuales y Aplicadas	GARCÍA OROZCO GERMÁN	16.770.291
Artes Visuales y Aplicadas	GUERRERO COLLAZOS WILLIAN	94.430.612
Artes Visuales y Aplicadas	HERNÁNDEZ PINZÓN DULIMA	31.836.341
Artes Visuales y Aplicadas	ROMERO CORTÉS JUAN CARLOS	16.368.991
Artes Visuales y Aplicadas	VERGARA ZAMBRANO LILIANA MARÍA	66.820.979

Conservatorio AMV	BENITEZ GÓMEZ MARÍA ISABEL	31.841.227
Conservatorio AMV	BURBANO HOLGUIN ANDREA MARICEL	38.560.587
Conservatorio AMV	ESCOBAR DOMÍNGUEZ NEIVER FRANCISCO	94.491.371
Conservatorio AMV	JORDAN YUNDA GUSTAVO ALBERTO	16.663.602
Conservatorio AMV	KONONENKO MARIANNA	1.107.104.040
Conservatorio AMV	MORENO SANTAMARÍA ELVIA	31.906.634
Conservatorio AMV	NIÑO CASTRO GUSTAVO ADOLFO	16.454.742
Conservatorio AMV	OCAMPO CARDONA JAVIER ANDRES *	16.929.653
Conservatorio AMV	TASCON HERNÁNDEZ HÉCTOR JAVIER	16.842.101
Conservatorio AMV	TRIANA VÁSQUEZ ANGELA	66.959.454
	•	



"Por la cual se realiza la asimilación de los docentes a la categorización del escalafón docente"

Parágrafo 1º.- La Asimilación del Docente en el Escalafón, se hace exclusivamente para efectos salariales, y no modifica su dedicación, ni determina su estabilidad ni ingreso a la carrera Docente.

Artículo 2º.- El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y sólo genera efectos fiscales a partir de la adopción del Sistema de Remuneración Transitorio por parte del Consejo Directivo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ

Revisó: Rosa Cortes Casanova-Abogada

Aprobó: Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones